

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 02-SG-CMSMB-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 23 de enero del 2017

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 20 de enero del 2017, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 15H00 del jueves 23 de enero del 2017; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando, quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia se constata que existe el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria.

ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

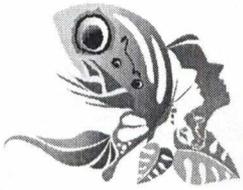
SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ALCALDESA: Señores concejales habiendo cumplido con la convocatoria a esta sesión extraordinaria N° 02-SG-2017, doy por instalada la sesión para la cual hemos sido convocados.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO OCHO, MANZANA VEINTICINCO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, CON CLAVE CATASTRAL 1-3-25-8-0-0 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA BEATRIZ ARMIJOS RODRÍGUEZ

ALCALDESA: Por favor señor Presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo, explíquenos sobre el tema.

CONCEJALPATRICIO GONZÁLEZ: La señora tiene una adjudicación desde el 17 de abril del 2013 y según la ordenanza dice que durante tres años queda prohibido de enajenar; ella está pidiendo el levantamiento de la prohibición de enajenar por haber cumplido más de tres años, este 17 de abril del 2017 cumpliría ya cuatro años de lo que se le adjudicó, entonces está dentro de las normas legales, además está con toda la documentación legal para levantar la prohibición de enajenar, por lo tanto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 como Presidente de la Comisión elevo a MOCIÓN para que se apruebe la petición de la señora María
2 Beatriz Armijos Rodríguez.

3 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como ya ha cumplido el tiempo necesario para levantar la prohibición
4 de enajenar, yo apoyo la moción del compañero.

5 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

6 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del tercer
7 punto del orden del día: *“Conocimiento y resolución sobre la solicitud de levantar la prohibición de*
8 *enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número ocho, manzana veinticinco, ubicado*
9 *en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, con*
10 *clave catastral 1-3-25-8-0-0, de propiedad de la señora María Beatriz Armijos Rodríguez”, según moción*
11 *presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal José Montenegro.*

12 SOMETIDO A VOTACIÓN:

13 Señor
14 Concejal Salustino Ajila A favor.

15 Señor
16 Concejal Patricio Flores A favor.

17 Señor
18 Concejal Patricio González A favor.

19 Señor
20 Concejal José Montenegro A favor.

21 Señor
22 Concejal Pablo Orozco A favor.

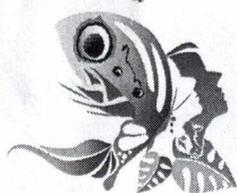
23 Señora Alcaldesa
24 Ing. Sulema Pizarro A favor.

25 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
26 tercer punto del orden del día: *“Conocimiento y resolución sobre la solicitud de levantar la prohibición*
27 *de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número ocho, manzana veinticinco,*
28 *ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos,*
29 *con clave catastral 1-3-25-8-0-0 de propiedad de la señora María Beatriz Armijos Rodríguez”.*

30 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
31 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO OCHO, MANZANA VEINTICINCO,**
32 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **MIGUEL DE LOS BANCOS, CON CLAVE CATASTRAL 1-3-25-8-0-0 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA**
2 **BEATRIZ ARMIJOS RODRÍGUEZ.**

3 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE**
5 **LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL**
6 **NÚMERO DIEZ Y OCHO, MANZANA VEINTISEIS, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS**
7 **HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y CLAVE CATASTRAL 1-3-26-**
8 **18-0-0 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS VICENTE AREVALO JAMA.**

9 ALCALDESA: Señores concejales de la misma manera está a su consideración el punto del orden del día
10 número cuatro, ¿existen mociones?

11 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Temas como estos dan gusto, cuando hablan de construir o están
12 construyendo, esa es la razón donde se justifica temas como estos de apoyar dándoles un terrenos, lo
13 molesto es cuando es para negocio; este caso es similar al que el compañero nos explicaba; aquí
14 habla que tiene construido una casa de un piso con proyección a un segundo piso y posiblemente sea
15 para seguir construyendo que necesita levantar esta prohibición de enajenar; además es halagador
16 cuando los compañeros concejales visitan y constatan, porque antes sucedía que las cosas se hacían a
17 lo que los funcionarios decían y muchas veces inducían a cosas que no eran verdad, entonces al estar
18 los mismos compañeros concejales constatando hay la seguridad que el Concejo sobre eso toma la
19 decisión; entonces dentro de eso pongo como MOCIÓN para que se apruebe.

20 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Revisando la documentación y conociendo que cumple con todos los
21 requerimientos yo apoyo la moción del compañero concejal Patricio Flores.

22 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Aunque él todavía no cumple el plazo que corresponde pero tiene una
23 razón por la que él solicita y tienen una carta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito que dice que él está
24 haciendo ese crédito para seguir construyendo el segundo piso, entonces nosotros ahí no podemos
25 truncarle el trámite solo porque no cumple el tiempo debido.

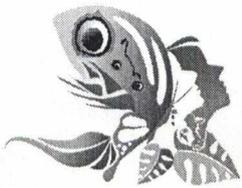
26 CONCEJAL PABLO OROZCO: Viendo que el señor tiene la necesidad de ampliar su casita para el bien de
27 su familia y lógicamente hay que ayudarle a esa gente que se merece darle el apoyo para que continúe
28 con el proyecto de ampliación de su casa.

29 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

30 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del cuarto
31 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución sobre solicitud de levantar la prohibición de*
32 *enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número diez y ocho, manzana veintiséis,*
33 *ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la Parroquia y cantón San Miguel de los Bancos*

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 y clave catastral 1-3-26-18-0-0 de propiedad del señor Jesús Vicente Arévalo Jama"; según moción
2 presentada por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

3 SOMETIDO A VOTACIÓN:

4 Señor
5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor
7 Concejal Patricio Flores A favor.

8 Señor
9 Concejal Patricio González A favor y solicito que en el acta se haga constar las fechas de la
10 adjudicación que es el 4 de noviembre del 2014 y la fecha 17 de
11 enero del 2017 que el señor Diego Cacay concede certificado
12 que el señor está haciendo un crédito, entonces hay dos
13 documentos habilitantes para lo que nosotros ahora estamos
14 resolviendo.

15 Señor
16 Concejal José Montenegro A favor.

17 Señor
18 Concejal Pablo Orozco A favor.

19 Señora Alcaldesa
20 Ing. Sulema Pizarro A favor

21 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
22 cuarto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución sobre solicitud de levantar la prohibición de
23 enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número diez y ocho, manzana veintiséis,
24 ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la Parroquia y cantón San Miguel de los Bancos
25 y clave catastral 1-3-26-18-0-0 de propiedad del señor Jesús Vicente Arévalo Jama".

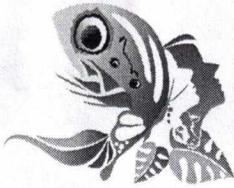
26 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
27 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO DIEZ Y OCHO, MANZANA VEINTISÉIS,**
28 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**
29 **MIGUEL DE LOS BANCOS Y CLAVE CATASTRAL 1-3-26-18-0-0 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS VICENTE**
30 **ARÉVALO JAMA.**

31 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

32 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA**
33 **COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIÓN SOBRE SOLICITUD DE VACACIONES SOLICITADAS POR**
34 **EL AGRÓNOMO WILSON PATRICIO GONZÁLEZ CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Nuestro compañero concejal, señor Patricio González ha presentado su solicitud de
2 vacaciones, esto ha sido tratado en la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones, donde se emitió
3 criterio favorable en consideración a que se apega a la norma legal correspondiente, por ello pongo a
4 su consideración señores concejales.

5 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: El artículo 57, literal s, habla de la licencia por vacaciones, donde dice que
6 tiene el derecho, entonces como la ley le permite tener estas vacaciones, yo elevo a MOCIÓN para que
7 se apruebe las vacaciones del compañero Patricio González.

8 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Es parte de la normativa y todo lo que está en la ley es un derecho, por lo
9 tanto apoyo la moción y le deseo lo mejor al compañero en sus vacaciones.

10 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

11 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del quinto
12 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Mesa, Excusas y*
13 *Calificación sobre solicitud de vacaciones solicitadas por el Agrónomo Wilson Patricio González, Concejal*
14 *del cantón San Miguel de los Bancos"*; según moción presentada por el señor concejal Salustino Ajila y
15 apoyada por el señor concejal Patricio Flores.

16 SOMETIDO A VOTACIÓN:

17 Señor
18 Concejal Salustino Ajila A favor.

19 Señor
20 Concejal Patricio Flores A favor.

21 Señor
22 Concejal Patricio González Salvo mi voto.

23 Señor
24 Concejal José Montenegro A favor.

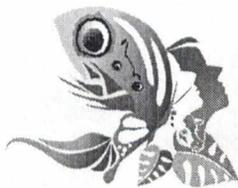
25 Señor
26 Concejal Pablo Orozco A favor.

27 Señora Alcaldesa
28 Ing. Sulema Pizarro A favor

29 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: un voto salvado y cinco votos a favor de
30 la aprobación del quinto punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución del informe de la Comisión*
31 *de Mesa, Excusas y Calificación sobre solicitud de vacaciones solicitadas por el Agrónomo Wilson*
32 *Patricio González, Concejal del cantón San Miguel de los Bancos"*.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011. Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL AGRÓNOMO**
2 **WILSON PATRICIO GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

3 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 6to PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRINCIPALIZACIÓN DE LA CONCEJALA SUPLENTE,**
5 **LICENCIADA NILSA MONTENEGRO.**

6 ALCALDESA: Señores concejales habiendo autorizado las vacaciones del compañero Patricio González,
7 Vicealcalde de nuestro Cantón, es necesario principalizar a la señora concejala alterna, Licenciada Nilsa
8 Montenegro para que ejerza las funciones de concejala y demás responsabilidades que nuestro
9 compañero vicealcalde lo viene desempeñando.

10 CONCEJAL PABLO OROZCO: Como es un tema que tiene que actuar la concejala durante las vacaciones
11 del compañero, yo elevo a MOCIÓN para que se apruebe el punto del orden del día.

12 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: De conformidad a lo que dispone el artículo 57, literal b del COOTAD el
13 Concejo Municipal debe principalizar a la licenciada suplente Nilsa Montenegro, una vez que conste en
14 los archivos de la Secretaría General los documentos habilitantes, además una vez resuelta su
15 principalización por parte del Concejo Municipal se deberá notificar a la Concejala suplente para que
16 actúe durante el tiempo de vacaciones del concejal Patricio González; con todo esto yo apoyo la moción
17 para que se apruebe el sexto punto del orden del día.

18 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

19 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del sexto
20 punto del orden del día: "*Principalización de la Concejala Suplente Licenciada Nilsa Montenegro*"; según
21 moción presentada por el señor concejal Pablo Orozco y apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

22 SOMETIDO A VOTACIÓN:

23 Señor
24 Concejal Salustino Ajila A favor.

25 Señor
26 Concejal Patricio Flores A favor.

27 Señor
28 Concejal Patricio González A favor.

29 Señor
30 Concejal José Montenegro A favor.

31 Señor

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Concejal Pablo Orozco A favor.

2 Señora Alcaldesa

3 Ing. Sulema Pizarro A favor.

4 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
5 sexto punto del orden del día: "Principalización de la Concejala Suplente Licenciada Nilsa Montenegro".

6 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE PRINCIPALIZAR A LA CONCEJALA SUPLENTE,**
7 **LICENCIADA NILSA MONTENEGRO.**

8 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

9 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**
10 **DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN**
11 **MIGUEL DE LOS BANCOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
12 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN**
13 **DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

14 ALCALDESA: Señores concejales en cada uno de sus expedientes les ha sido entregada una ordenanza
15 que contempla toda la información y el respeto a la normativa legal vigente frente a esta competencia
16 recibida por el municipio. Habiendo sido remitido a cada uno de ustedes, sírvanse presentar sus
17 mociones.

18 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Para nosotros como miembros del Concejo Municipal es una gran
19 responsabilidad adquirir la administración porque el Consejo Nacional de Competencias ordena asumir
20 la competencia para que el Cuerpo de Bomberos sea una entidad adscrita a la municipalidad. En el
21 análisis del borrador de la ordenanza propuesta se hace mención todos los documentos que consta en
22 el expediente, hay un modelo de ordenanza de la AME, hay unos reglamentos internos, también se ha
23 tomado artículos de la Ley Contra Incendios, de la Codificación de la Ley de Defensa Contra Incendios y
24 en todo su articulado; realizado el análisis para mí lo más medular que viene a la ordenanza y para
25 nosotros la preocupación es el asunto presupuestario, el manejo del personal ,también las atribuciones
26 de la alcaldesa, entonces yo quisiera comenzar desde el artículo 16 que se ajusta a la Ley Contra
27 Incendios en el que dice textualmente: "Administración de los recursos.- El Departamento financiero
28 con sus diferentes unidades del Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos serán los responsables
29 del cuidado y administración independiente de sus recursos, debiendo mantener y llevar cuentas,
30 balances, inventario de bienes y toda actividad de manejo presupuestario y financiero, de conformidad
31 con lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Normas Ecuatorianas de
32 Contabilidad (NEC), Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normas
33 tributarias y financieras", entonces le está dando toda la autonomía al Cuerpo de Bomberos. En el
34 artículo 17 dice: "El Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos debe cumplir de manera eficiente

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011.Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

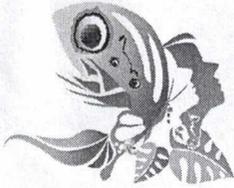
1 con la prestación del servicio, con los más altos estándares de calidad, debe ser administrado
2 cumpliendo las leyes vigentes en materia de gasto de inversión y endeudamiento, debiendo ser auditada
3 internamente por la Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel
4 de los Bancos y externamente por la Contraloría General del Estado"; este artículo está en concordancia
5 a lo que dice en la administración de recursos también del Código de la Ley Contra Incendios, entonces
6 prácticamente tiene autonomía financiera pero para ser adscrito debe estar auditado por el Concejo
7 Municipal que es su departamento financiero y a través de la señora Alcaldesa. También en el artículo
8 19, numeral 8 de las atribuciones de la alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, dice: "Designar
9 en caso de vacante al primer Jefe de Cuerpo de Bomberos", esto tiene concordancia con la Codificación
10 de la Ley de Defensa Contra Incendios, que dice en el artículo 18: "Los primeros jefes de los cuerpos de
11 bomberos serán nombrados por el Ministro de Inclusión Económica y Social, de la terna enviada por el
12 Consejo de Administración y Disciplina, la que debe estar conformada por oficiales superiores, en orden
13 jerárquico", entonces tendría concordancia con las atribuciones en este caso por ser ente superior, eso
14 quisiera que se nos explique sobre este tema, porque antes era el MIES pero hoy como representante
15 será el alcalde o alcaldesa. Por otra parte, al ser adscrito a la municipalidad, el manejo de personal debe
16 ser mediante talento humano. También hay que corregir un error de numeración, que del artículo 31
17 no se salte al 33. Una vez que se apruebe en primer debate este borrador debe ser socializado al
18 Cuerpo de Bomberos de ser el caso y una vez que se dé la aclaración yo elevaría a MOCIÓN que se
19 apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza.

20 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: En el
21 artículo 18 de la Ley Contra Incendios prácticamente se habla de los nombramientos de los primeros
22 jefes pero cuando estaba en vigencia el artículo 18, recordemos que nosotros ahora tenemos la
23 competencia y al ser una unidad adscrita es la señora Alcaldesa quien tiene que nombrar los primeros
24 jefes, el MIES lo hacía antes de que la competencia sea otorgada a los Gobiernos Autónomos
25 Descentralizados.

26 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En derecho si nuestra sociedad respetara el derecho no habría problema,
27 porque las leyes son claras y precisas y muchas veces el quebrantamiento o la interpretación que se ha
28 dado a las leyes en diversos sectores ha creado confusión y en muchos de los casos ha creado desorden
29 social, pero en este caso lógicamente en mi caso personal he realizado una revisión y hay unos términos
30 por ejemplo que está puesto San Miguel de los Bancos con eme minúscula, entonces eso quisiera que
31 se revise. En algo que es tan elemental como recursos de Cuerpo de Bomberos que hoy lógicamente va
32 a mejorar la situación del Cuerpo de Bomberos, porque hasta el 2004 el Cuerpo de Bomberos tenía un
33 ingreso de 20 dólares, 60 dólares y con eso una institución era invivible, por eso es que yo para el 2005
34 empecé a ganar un incentivo, entonces las luchas ha habido y lógicamente porque a nivel nacional los
35 Cuerpos de Bomberos vivían así, es cierto que antes pertenecían al Ministerio de Bienestar Social y
36 finalmente cuando elaboraban la nueva Constitución en Montecristi se trató estos temas de que los
37 Cuerpos de Bomberos son instituciones que están relacionadas directamente con los municipios y

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 lógicamente lo que hoy se está viviendo es eso, el apego y la respuesta a lo que en Montecristi se trató;
2 entonces aquí hay algo bueno que es el literal k, del artículo 12 que dice: *“La asignación del 2% del*
3 *presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, para*
4 *apoyar al desarrollo del Cuerpo de Bomberos del cantón”*; de pronto el 2% parece poco pero en cifras es
5 un dinero significativo porque ustedes saben de cuanto comprende el presupuesto, entonces yo lo que
6 pediría es que una vez que esta asignación pase a formar parte del Cuerpo de Bomberos sea
7 direccionado para la construcción de la base en Mindo. En el literal i, dice: *“Los ingresos por tasas de*
8 *servicios que establezca el Concejo Municipal por concepto de servicios que preste el Cuerpo de*
9 *Bomberos a la comunidad”*; el Municipio realiza mucho en el área social y el muchas veces el Cuerpo de
10 Bomberos también trabaja en el área social transportando personas por ejemplo que están enfermas,
11 entonces yo he dicho que al menos deberían dar unos dos galones de gasolina porque cuesta el
12 transporte y también se debe regular el uso porque resulta que porque le ayudan a una persona todos
13 quieren la ayuda de las camionetas del Cuerpo de Bomberos, entonces eso también podría generar
14 ingresos al menos en combustible. En lo que se refiere a las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, en el
15 numeral 3, del artículo 19, dice: *“Velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios y sus*
16 *reglamentos, lo que determina la regulación para el ejercicio de la competencia gestionar los servicios*
17 *de prevención, protección, socorro y extinción de incendios...”*, yo luego de reglamentos le agregaría la
18 palabra ordenanza, así: *“Velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios, su*
19 *reglamento y la presente ordenanza...”*, porque la presente ordenanza va de la mano con la ley que va a
20 regir y dentro de esto quien es encargado de que se cumpla la ordenanza es la máxima autoridad. En las
21 disposiciones transitorias dice: *“El Cuerpo de Bomberos de san Miguel de los Bancos entra en un periodo*
22 *de transición por lo que el primer jefe por intermedio del departamento financiero en un plazo de veinte*
23 *días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza deberá entregar todos los estados*
24 *financieros necesarios para la misma”*, no sé si le podríamos poner treinta días igual que está en la
25 segunda transitoria, para que toda esa información tenga 30 días.

26 ALCALDESA: Se puso veinte días porque para hacer lo que dispone la segunda transitoria, la gente
27 necesita información, entonces si no tienen información nadie puede revisar, es como un informe
28 previo y ya en treinta días se hace el proceso.

29 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En la disposición transitoria tercera dice: *“El personal que actualmente*
30 *labora en el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos, seguirá prestando sus servicios, de*
31 *acuerdo a sus nombramientos y contratos bajo parámetros y lineamientos establecidos en la Ley*
32 *Orgánica de Servicio Público y el Código del Trabajo, con sus derechos, incluidas las fusiones y*
33 *transformaciones, lo que no constituyen despido intempestivo”*, aquí yo sugiero que se agregue lo
34 siguiente: *“además el personal no tendrá relación laboral con el GAD Municipal”*, eso es porque se dan
35 problemas legales y después de pronto crean problemas institucionales internos y con procesos legales
36 resulta por ejemplo que tiene que pagar Juan por lo que hace Pedro, entonces cuando hablamos de
37 autonomía que no se lo involucre al municipio porque de pronto se dé un proceso legal y luego tenga

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 que asumir situaciones que muchas veces se crean. En la disposición transitoria quinta dice: “El titular
2 del puesto de Jefe de Cuerpo de Bomberos considerado de carrera en el servicio público, no perderá
3 dicha calidad hasta que por cualquier motivo el puesto quedare vacante, quien lo reemplace en el
4 mismo lo hará bajo el régimen de libre nombramiento y remoción”, aquí yo pediría que se agregue las
5 28 causales que tiene para que esa persona sea removida y que están en el reglamento de la Ley de
6 Defensa Contra Incendios. Esa es mi intervención, yo le agradezco señora Alcaldesa y dentro de eso yo
7 apoyo la moción del compañero vicealcalde.

8 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el artículo 16 en la parte que dice: *el Departamento Financiero,*
9 *debería decir la Dirección Financiera del GAD Municipal,* son los que tendrían responsabilidad con el
10 manejo de los recursos conjuntamente con las unidades del Cuerpo de Bomberos, entonces netamente
11 sería la responsabilidad de la Dirección Financiera del GAD Municipal los que tendrían ahí, para tener
12 concordancia con el artículo 17 que dice: la señora Alcaldesa, en este caso el GAD Municipal, podrá
13 intervenir o auditar.

14 CONCEJAL PABLO OROZCO: Me alegra mucho que haya acuerdos en la ordenanza y más que todo el
15 compañero Patricio Flores que tiene experiencia en esto ya que hace muchos años recuerdo que logró
16 que venga el Cuerpo de Bomberos al cantón San Miguel de los Bancos y ahora son temas que ya el
17 municipio se hace cargo y pienso que ahora ya va a constar recursos para que sigan adelante. Igual me
18 alegra mucho lo que dice el compañero Patricio Flores con el tema de Mindo, es muy importante tomar
19 en cuenta esto ya que ahora incluso van a tener un poco de recursos para ampliar, muchas gracias y
20 apoyo la moción.

21 ALCALDESA: Solo aclarar que los proyectos que vengan después, esta no es la sesión y no podemos
22 generar compromisos porque no es el punto de orden.

23 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Está todo basado sobre la ley y lo mejor es seguir adelante con este
24 proyecto de ordenanza que estamos por aprobar en primer debate. En el expediente hay unos
25 contratos y no están todos los jóvenes que están trabajando en el Cuerpo de Bomberos, no sé si en el
26 segundo debate se va a poner.

27 ALCALDESA: Esto es solo la ordenanza, no se olviden que no estamos hablando ahorita de la estructura,
28 esto solo es el marco regulatorio sobre el cual vamos a trabajar con Cuerpo de Bomberos.

29 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Hemos estado revisando este proyecto de ordenanza en donde habla con
30 todos los artículos que le compete a esta ordenanza y realmente vemos que ha sido muy bien
31 elaborado, además se ve que el Cuerpo de Bomberos entra a ser parte del municipio pero no deja de
32 tener su autonomía, ellos también pueden gestionar recursos a parte del municipio y claro que también
33 el municipio habla que le transfiere recursos que son convenientes al Cuerpo Bomberos, aquí también
34 dice que son vigilados por la Contraloría General del Estado, entonces yo creo que con todo eso es una

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ordenanza que está bien elaborada porque hay un control del trabajo del Cuerpo de Bomberos; con
2 todo eso yo estoy de acuerdo en que se apruebe.

3 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

4 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del séptimo
5 punto del orden del día: *"Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza de*
6 *Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Miguel de los Bancos al Gobierno Autónomo*
7 *Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos para el ejercicio de la competencia*
8 *Constitucional de Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios;*
9 según moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal
Patricio Flores.

11 SOMETIDO A VOTACIÓN:

12 Señor
13 Concejal Salustino Ajila A favor.

14 Señor
15 Concejal Patricio Flores A favor.

16 Señor
17 Concejal Patricio González A favor.

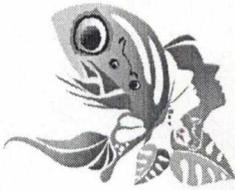
18 Señor
19 Concejal José Montenegro A favor.

20 Señor
21 Concejal Pablo Orozco A favor.

22 Señora Alcaldesa
23 Ing. Sulema Pizarro A favor

24 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
25 séptimo punto del orden del día: *"Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de*
26 *Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Miguel de los Bancos al Gobierno*
27 *Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos para el ejercicio de la*
28 *competencia Constitucional de Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de*
29 *Incendios"*.

30 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
31 **ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**
32 **BANCOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

1 **LOS BANCOS, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS**
2 **SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

3 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 8vo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA**
5 **ALCALDESA.**

6 ALCALDESA: Agradeciéndoles por el aporte, la eficiencia, el apoyo y los análisis en cada uno de los
7 puntos del día que se les ha expuesto hoy, también agradeciéndoles por la predisposición de trabajo
8 con la que siempre nos desempeñamos y habiendo abordado todos los puntos del orden del día, doy
9 por clausurada la sesión del día de hoy.

10 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
11 se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con cincuenta minutos.

12
13
14
15
16
17

ING. SULEMA PIZARRO
ALCALDESA

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

18 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
19 07-SG-2017, de fecha 16 de marzo del 2017. Lo certifico.

20
21
22
23
24
25

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

